



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 13 de junio de 2023.-

VISTO la impugnación formulada por la postulante Dra. Romina Marisa HEREDIA en referencia a la segunda ampliación de dictamen emitida por la Comisión Asesora que entiende en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 083/22 (Expediente Nro. 139245), para cubrir UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 076/23 de este Consejo, se solicitó a la Comisión Asesora del Concurso referenciado una nueva ampliación del dictamen inicialmente emitido, y que la misma responda a la última presentación formulada por la Dra. Romina Marisa **HEREDIA** (D.N.I. Nro. 33.792.773) con respecto a la valoración de sus antecedentes y ratifique o rectifique el orden de mérito establecido.

Que la Comisión Asesora ha dado respuesta a lo solicitado por este Consejo Directivo (fs. 271), en esta nueva instancia.

Que notificadas las postulantes de la nueva ampliación de dictamen del Jurado, la postulante Dra. **HEREDIA** ha formulado, en tiempo y forma, impugnación en contra de la misma (fs. 276-279).

Que la impugnación formulada por la Dra. **HEREDIA** se sustenta en cuestiones de carácter netamente académicas.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, la Comisión Asesora que actuó en el concurso es quien tiene la competencia para establecer los criterios de evaluación de las cuestiones académicas que considere pertinentes, ajustándose a las normativas vigentes.

Que según Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se ha advertido que el jurado analizó los cuestionamientos y solicitudes realizadas por la postulante Dra. **HEREDIA**, tal como expresa a fs. 271: "en virtud de la presentación de la postulante (...), habiendo analizado todo lo referido al puntaje y a la calificación del referido concurso valorando nuevamente los antecedentes académicos mencionados, este jurado establece en relación a todo lo obrado, **ratificar el orden de mérito establecido**."

Que la mencionada Comisión ha considerado que, teniendo en cuenta ambas ampliaciones emitidas oportunamente, la Comisión Asesora ha respondido a los cuestionamientos planteados por la postulante Dra. **HEREDIA**.





"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que mediante el análisis efectuado, se advierte que tanto el dictamen como ambas ampliaciones al mismo, cumplen con lo establecido en el Reglamento del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de esta Facultad (Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06) con respecto a los criterios de evaluación, como así también con el detalle y valoración de los ítems enunciados.

Que se cuenta con el dictamen y sus ampliaciones emitidos por la Comisión Asesora del concurso a fs. 178-183, fs. 230-232 y fs. 271 respectivamente.

Que como se indica precedentemente, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- No hacer lugar a la impugnación formulada por la Doctora Romina Marisa HEREDIA (D.N.I. Nro. 33.792.773) en contra de la ampliación de dictamen emitida a fs. 271 del Expediente Nro. 139245 por la Comisión Asesora que entendió en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 083/22, para cubrir UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad.

**ARTÍCULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCION Nro.: 159/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 15 de junio de 2023, 13:59 hs.

Este documento se valida en <a href="https://fd.unrc.edu.ar">https://fd.unrc.edu.ar</a> con el identificador: DOC-20230615-648b435d9538e.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





## MARCELA BEATRIZ MORESSI

Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



## MARCELA ELENA DANIELE

Decana Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.